

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 44/26

Sucre, 23 de febrero de 2026

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con registro N° CM-127, de fecha 29 de enero de 2026, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, nota CITE: DESPACHO N° 067/26 de fecha 28 enero de 2026, suscrita por el Enrique Leaño Palenque, Alcalde G.A.M.S., dirigida a la Abg. Edwin González Aparicio, Presidente del Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, remitiendo "INFORME FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE", para su respectivo tratamiento de acuerdo al art. 31 de la Ley Municipal N° 358 Ley de Festividad de la Virgen de Guadalupe, Patrona del Municipio de Sucre.

Que según Informe C.I.F.V.G. N° 01/2026, de fecha 12 de enero de 2026 emitida por Sra. Aida Peredo de Acosta - Presidenta Asociación Comité Virgen de Guadalupe, José Ignacio Cabezas - Padre Iglesia Católica, Sr. Limber Mita Cruz - Presidente Asociación de Conjuntos Folclóricos Virgen de Guadalupe, Sr. Josue Bolaños - Presidente Comisión de Educación, salud, Cultura Deportes FEDJUVE CH., Lic. Serafin Gallardo Flores - Director Municipal de Cultura a.i. G.A.M.S. Via Lic. Gabriela Sahonero Cuellar - Secretario Municipal de Turismo y Culturas G.A.M.S. dirigido al Dr. Enrique Leaño Palenque - Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, con asunto Informe Técnico Económico y de actividades litúrgicas de la Festividad de la Virgen de Guadalupe, el presente informe y en cumplimiento del art. 29 de la Ley Municipal N° 358/2023, se tiene los siguientes cuadros:

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS 2024	
RESPONSABLE DE VENTA	MONTO RECAUDADO EN BS.
TOTAL RECAUDACIÓN BRUTA ENTRADA FOLKLORICA VIRGEN DE GUADALUPE GESTIÓN 2024	514.011,00
REEMBOLSO DE GASTOS DE TABLONES PARA EL ARMADO DE GRADERÍAS	1.770,00
AUSPICIO SUREÑA	15.000,00
TOTAL INGRESOS	530.781,00
TOTAL EJECUCIÓN DE GASTOS OPERATIVOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE 2024	387.685,98
TOTAL SALDO DE RECAUDACIÓN EN CUSTODIA FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE GESTIÓN 2024	143.095,02

En la presente gestión, de acuerdo a un plan de gastos y en el marco de lo establecido en Artículo 34 de la LMA Nro. 358/2023 se tiene el siguiente cuadro:

GASTOS LANZAMIENTO FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE 2025		
DETALLE ACTIVIDAD	MONTO	PROVEEDOR
GRUPO MUSICAL LANZAMIENTO LOCAL DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	2000,00	ANDRES GONZALES
ALQUILER DE SILLAS LANZAMIENTO	400,00	MARIA EUGENIA DIAZ
REFRIGERIO PARA PERSONAL DE APOYO	1400,00	OSMAR CANIZARES
ALQUILER DE SONIDO, TARIMA Y PANTALLA	12500,00	AUDIOLED MX
TOTAL PRESUPUESTO LANZAMIENTO FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE	16300,00	

GASTOS LANZAMIENTO NACIONAL FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE 2025 LA PAZ		
DETALLE ACTIVIDAD	MONTO	PROVEEDOR
SERVICIO DE DEGUSTACIÓN (CHORIZO CHUQUISAQUEÑO, SULLKA, HORCHATA DE COCO EN EL LANZAMIENTO NACIONAL EN LA CIUDAD DE LA PAZ	5500,00	JAZMINE DAYSI CLAURE
SERVICIO DE DANZAS CHUQUISAQUEÑAS PARA LANZAMIENTO NACIONAL EN LA CIUDAD DE LA PAZ	4620,00	LUZ CHAVARRIA ACHA
TOTAL PRESUPUESTO LANZAMIENTO NACIONAL FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE 2025 LA PAZ	10120,00	

S.O. 20/26
R.A.M. N° 44/26
S/a
Fs. 602



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



GASTOS LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN ENTRADA DE LA VIRGEN 2025		
DETALLE ACTIVIDAD	MONTO	PROVEEDOR
COMPRA BAÑOS PORTÁTILES (ADELANTO DEL 50%)	43250,00	FIBRABORAL
TRASLADO DE BAÑOS Y VALLAS DE POTOSÍ 20 BAÑOS Y 100 VALLAS	12220,00	FRANKLIN ARIAS EQUICE
PAGO POR DAÑOS Y REPOSICIÓN DE VALLAS Y BAÑOS POTOSÍ	555,00	GAMS
PETARDOS Y TUBOS DE CONFETI	1000,00	MARIO MORA ESTRADA
SILLAS SERENATA 300 SILLAS	600,00	
SILLAS MISA 500 SILLAS	1000,00	
SILLAS ROTAS	600,00	MARIA EUGENIA DIAZ ORTUSTE
HOSPEDAJE MAS LAVADO DE SABANAS	12900,00	JORGE ARMANDO CARRASCO
MATERIAL PARA ESTRUCTURA ILUMINADA VIRGEN DE GUADALUPE	4450,00	TIGRE
ARREGLO GRADERIAS PERNOS	4150,00	LUIS GREGORIO BRITO
REFRIGERIO CONVITE SERENATA	12980,00	OSMAR CANIZARES
SONIDO PUNTO DE PARTIDA	3000,00	WALDO ANDRES SOLIS
GASTOS DE OPERATIVOS SECRETARIA TURISMO Y CULTURA	12900,00	
TOTAL PRESUPUESTO LANZAMIENTO NACIONAL FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE 2025 LA PAZ	113270,00	
TOTAL GASTOS PAGADOS CON SALDO 2024	139.690,00	

TOTAL GASTOS	
PLAN DE GASTOS PAGADOS CON RECAUDACIÓN 2024	BS. 139.690,00
TOTAL SALDO DE RECAUDACIÓN EN CUSTODIA FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE GESTIÓN 2024	BS. 143.095,02
SOBRANTE 2024	BS. 3.405,02

CUADRO EJECUCIÓN DE GASTOS OPERATIVOS DE LA VIRGEN DE GUADALUPE 2025

PLAN DE GASTOS 2025			
GASTOS LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PAGO DESPUÉS DEL EVENTO		PROVEEDOR	OBSERVACIONES
AFICHES VIRGEN DE GUADALUPE 2025	13.000,00	NESTOR MONTOYA	CON FACTURA
GASTOS DIRECCIÓN DE INGRESOS	14.474,60	GAMS	INFORME
GASTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	22.284,00	GAMS	INFORME
COMPRA DE BAÑOS PORTÁTILES (SALDO 50%)	43.250,00	FIBRABORAL	DESEMBOLSO AL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA RILBERT RIOJA, COMO FONDO DE AVANCE
ELABORACIÓN EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE Y SU APOORTE A LA MEMORIA COLECTIVA CHUQUISQUEÑA	6.000,00	EMY HERLAN SAAVEDRA ESTRADA	DESEMBOLSO AL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA RILBERT RIOJA, COMO FONDO DE AVANCE
QUÍMICO DILUYENTE DESINFECTANTE PARA BAÑOS	12.000,00	FERNANDO MICHEL APARICIO	RECIBO, SIN DESCUENTO
CREDENCIALES 1300 UNI.	750,00	NESTOR MONTOYA	CON FACTURA
RECUERDOS CON LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	15.000,00	JHONY ERICK HIDALGO IBAÑEZ	CON FACTURA
REFRIGERIO ENTRADA VIERNES	4.180,00	ARIEL LLANQUIPACHA	RECIBO SIN DESCUENTO
REFRIGERIO ENTRADA SÁBADO	7.437,00		
REFRIGERIO ENTRADA CACHARPAYA	3.300,00		
SERVICIO GRÚAS PARA INSTALACIÓN	7.500,00	GRUAS APACHE, HUGO CALIZAYA	RECIBO, SIN DESCUENTO
LEVANTAMIENTO DE DATOS	1.200,00	JORGE ARANCIBIA BOLAÑOS	RECIBO, SIN DESCUENTO
TOTAL LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN (PAGO DESPUÉS DEL EVENTO)	150.375,60		

REQUERIMIENTOS COMITÉ DE FESTEJOS VIRGEN DE GUADALUPE		PROVEEDOR	OBSERVACIONES
COPLERO Y ARMONISTA (9 DÍAS 3 PERSONAS)	2000,00	MARCIAL FLORES	RECIBO SIN DESCUENTO
ARREGLOS FLORALES TRASLADO VIRGEN	8000,00	MARTA BERNAL	RECIBO SIN DESCUENTO
CIRIOS ENTRADA DE CERA	650,00	MARLENE SALAZAR	RECIBO SIN DESCUENTO
AMPLIFICACIÓN PARA FRONTIS DE LA CATEDRAL, SERENATA Y MISA	22000,00	AUDIOLED MX	CON FACTURA

S.O. 20/26
R.A.M. N° 44/26
S/a
Fs. 602

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

TARIMA PARA SERENATA FRONTIS DE LA CATEDRAL			
GRUPO MUSICAL SERENATA	6800,00	GRUPO CANTO SUR	SIN DESCUENTO
ALIMENTACIÓN DE INVITADOS DE PROVINCIAS	12000,00	MARIA LUZ AGUILAR	RECIBO SIN DESCUENTO
BANDERILLEROS DIA VIERNES 150 PERSONAS	34500,00	JOSE RENAN MARTINEZ	INFORME, SIN DESCUENTO
TOTAL	85950,00		

CONJUNTOS FOLCLORICOS VIRGEN DE GUADALUPE			
BANDERILLEROS ENTRADA DIA SÁBADO	126.074,00	DANIEL CAMPOS CALDERON	INFORME, SIN DESCUENTOS

EMAS, ÁREAS VERDES, SOBODAYCOM			OBSERVACIONES
SERVICIO DE ASEO	66500,00		
SERVICIO DE REFACCIÓN POR DAÑOS EN ÁREAS VERDES	73149,74	EMAS GERENTE GENERAL	INFORME SIN DESCUENTO
SOBODAYCOM 5%DE LO RECAUDADO	36057,30	EMAVS GERENTE GENERAL	INFORME SIN DESCUENTO
TOTAL EMAS, AREAS VERDES Y SOBODAYCOM	175707,04		
TOTAL GASTOS	538.106,64		

"RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS GESTIÓN 2025"
RECAUDACIÓN TOTAL MEDIANTE LA VENTA DE PUESTOS

Recaudación patente eventual por uso de espacios públicos sector armado de graderías	241.766,00
Recaudación patente eventual por uso de espacios públicos sector difusión y promoción	2.620,00
Recaudación patente eventual por uso de espacios públicos por metro lineal	388.760,00
Recaudación patente eventual por uso de espacios públicos graderías (frontis ex hotel municipal)	12.000,00
Recaudación patente eventual por uso de espacios públicos sector turístico	76.000,00
TOTAL RECAUDADO FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE GESTIÓN 2025	721.146,00
TOTAL GASTOS APROBADOS	538.106,84
SALDO	183.039,16

GASTOS EVENTO DE DECLARACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

PLAN DE GASTOS EVENTO DE DECLARACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD		
DETALLE ACTIVIDAD SERVICIO	MONTO	PROVEEDOR
BANDAS Y AMPLIFICACIÓN ASOCIACIÓN DE CONJUNTOS FOLKLORICOS	32000,00	LIMBER MITA
BANDAS Y AMPLIFICACIÓN COMITÉ DE FESTEJOS VIRGEN DE GUADALUPE	20200,00	JOSE RENAN MARTINEZ
GRUPOS MUSICALES (NUEVOS ACORDES, LUNA CHAQUEÑA, GRUPO JASSY, MASIS CANTO SUR, IMAGEN)	18500,00	
CIRIOS Y VELAS	240,00	MARLENE SALAZAR
SONIDO TARIMA Y PANTALLA	13000,00	LUIS CARDONA
ARREGLOS FLORALES	1650,00	
SERVICIO DE COPLERO Y CAMIÓN PARA PROCESIÓN	1400,00	MARCIAL FLORES MENDOZA
REFRIGERIO 150 UNIDADES (POLICÍA GUARDIAS MUNICIPALES PERSONAL DE APOYO)	3220,00	7 LUNARES, DISTRIBUIDORA MARZANA
SERVICIO DE PIROTECNIA FRÍA	5000,00	HOWARD KEN DIAZ
ESTACIÓN DE SERVICIO DE TE CAFÉ PARA VIGILIA	226,00	

S.O. 20/26
R.A.M. Nº 44/26
S/a
Fs. 602

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

IMPRESIÓN DE LIBRO DE LA FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE MEMORIA	17500,00	NESTOR MONTOYA
SERVICIO DE COBERTURA, REGISTRO Y VIDEO DEL EVENTO	3500,00	ELIZABETH PEREZ
ALQUILER DE SILLAS	1280,00	MARIA EUGENIA DIAZ ORTUSTE
TOTAL	117.716,00	

En cumplimiento a la normativa y de acuerdo al plan de gastos aprobado por el comité interinstitucional, se realizaron diferentes contrataciones, los cuales eran de suma importancia para el desarrollo del evento organizado por la declaración de la UNESCO, estas contrataciones se detallan en un resumen a continuación, así mismo se detalla el cuadro resumen de los saldos de la recaudación de las gestiones 2023, 2024 y 2025.

DETALLE	MONTO BS
SALDO GESTIÓN 2023	57.990,00
SALDO GESTIÓN 2024	3.405,00
SALDO GESTIÓN 2025	183.039,16
AUSPICIO SUREÑA 2025	15.000,00
TOTAL GASTOS APROBADOS EVENTO DE DECLARACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO	117.716,00
TOTAL	141.718,16

Que en relación al Art. 35 del Reglamento a la Ley Municipal Autonómica de la Festividad de la Virgen de Guadalupe, patrona del municipio de Sucre, el cual regula los procedimientos enmarcados en el Artículo 29 de la LMA N° 358/2023, los fondos recaudados por concepto de la "Festividad de la Virgen de Guadalupe", serán distribuidos y administrados conforme al siguiente detalle:

1. Se destinará un porcentaje según normativa vigente al pago de obligaciones impositivas.
2. El 5% de los recursos recaudados por conceptos relativos a la festividad de la Virgen de Guadalupe, descontando los impuestos de ley, estará destinado al pago de Derechos de Autor a SOBODAYCOM, en el marco de la Ley N° 1322 y su reglamento.
3. Se destinará un porcentaje a la Empresa Municipal de Aseo Urbano "EMAS", para fines de limpieza previa y posterior a la realización de las actividades de la festividad, según propuesta económica debidamente respaldada y justificada de acuerdo a proyecciones de gestiones anteriores, sobre la base de informes técnicos debidamente respaldados y consensuados con el Comité Interinstitucional "Festividad de la Virgen de Guadalupe" y la Dirección de Ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
4. Se destinará un porcentaje a la Empresa Municipal de Áreas Verdes "EMAVS", para fines de reposición del ornato público posterior a la realización de las actividades de la festividad, en base a informes técnicos debidamente respaldados, sobre la base de las inspecciones previa y posterior de verificación, realizadas conjuntamente la Dirección de Medio Ambiente y el Comité Interinstitucional "Festividad de la Virgen de Guadalupe", en base a las cuales se establezca el daño efectivamente ocasionado al ornato público.
5. Únicamente en casos debidamente justificados y respaldados, previa aprobación del Comité Interinstitucional "Festividad de la Virgen de Guadalupe", se asignará de forma excepcional un porcentaje para apoyo de beneficencia social.
6. El saldo restante de todo lo establecido en los párrafos supra mencionados, producto de la recaudación de recursos por la Festividad de la Virgen de Guadalupe, serán destinados y administrados por el Comité

S.O. 20/26
R.A.M. N° 44/26
S/a
Fs. 602



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Interinstitucional "Festividad de la Virgen de Guadalupe", de acuerdo a planes de gasto que prevean la adquisición y refacción de equipamiento, logística y otros gastos destinados al fortalecimiento, realización y organización de la misma Festividad de la Virgen de Guadalupe, al pago de gastos de promoción, difusión y publicidad previa y posterior a la festividad, a nivel local, nacional e internacional.

7. El saldo de recursos generados por la Festividad de la Virgen de Guadalupe, menos los gastos obligatorios y otros generados en la realización y organización de la misma festividad; en tanto no se generen planes de gastos aprobados por el Comité Interinstitucional destinados al fortalecimiento de la misma festividad, quedarán en custodia de la Dirección de Ingresos del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 23 de febrero de 2026, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento del Informe N° 05/2026 emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiera y de Gestión Administrativa; referente a Resolución Autonómica Municipal que rechaza el informe Festividad de la Virgen de Guadalupe CM-127; luego de su tratamiento y consideración, EL Pleno del Ente Deliberante cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, APROBAR el informe N° 05/2026 emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiera y de Gestión Administrativa .

Constitución Política del Estado (CPE):

Art. 232: La administración pública debe regirse por los principios de transparencia, responsabilidad y resultados.

Art. 235, numeral 4: Es obligación de los servidores públicos rendir cuentas sobre la responsabilidad económica, política, técnica y administrativa.

Que, la Ley Municipal Autonómica N° 358/2023 de 31 de agosto de 2023, tiene el objeto de normar todos los aspectos inherentes a la realización, organización, promoción, difusión, conservación y engrandecimiento de las actividades artísticas, culturales, tradicionales, autóctonas, folklóricas y religiosas que se desarrollan en devoción a la Festividad de la Virgen de Guadalupe, Patrona del Municipio de Sucre.

Que, el artículo 29 de la Ley N° 358/2023 Ley de Festividad de la Virgen de Guadalupe, en cuanto a los recursos económicos que se recauden por todos los conceptos directamente relacionados a la Festividad de la Virgen de Guadalupe, serán administrados y distribuidos en base a proyectos de gasto debidamente justificados y aprobados por el Comité Interinstitucional "Festividad de la Virgen de Guadalupe", otro porcentaje a EMAS para fines de limpieza, a EMAS para fines de reposición del ornato público y entre otros a entidades de beneficencia social, otro importe se destinara para el pago de derechos de autor de las obras musicales que ejecutaran en la Festividad de la Virgen de Guadalupe.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la LMA N° 358/2023 el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura y sus dependencias organizacionales, deberá elaborar y presentar al Concejo Municipal de Sucre, en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles de concluida la festividad, un informe integral, detallado y documentado sobre montos inscritos, recaudados y ejecutados, movimiento económico generado flujo turístico y todos los aspectos relativos a la organización y realización de la Festividad de la Virgen de Guadalupe.

Que, el Art. 31 de la LMA N° 358/2023 la Festividad de la Virgen de Guadalupe para fiscalización según el numera II El Comité Interinstitucional "Festividad de la Virgen de Guadalupe", presentará informe detallado y documentado al Concejo Municipal en un plazo no mayor a 30 días de concluida la Festividad, de las actividades realizadas y los recursos económicos erogados, según planes de gasto, destinados a la realización misma de la festividad y su fortalecimiento y engrandecimiento.

S.O. 20/26
R.A.M. N° 44/26
S/a
Fs. 602



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Que, las atribuciones de fiscalización de promover y recomendar políticas para la realización de festividades regionales, nacionales e internacionales de cultura y fiscalizar su ejecución son de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, en sujeción al artículo 66, inc. q) de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1.- RECHAZAR "EL INFORME FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE" de la Gestión 2025 por las siguientes observaciones:

1. Según el Art. 29 (Procedimiento) del reglamento a la Ley N° 358/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, el cual indica que de la negociación con los proponentes o interesados para el auspicio y/o patrocinio de la actividad de la Festividad de la Virgen de Guadalupe, de existir un acuerdo entre el Comité Interinstitucional "Festividad de la Virgen de Guadalupe" y los proponentes, deberá ser formalizado mediante un contrato a ser suscrito entre ambas partes; dicho documento no se encuentra incorporado en el expediente, ya que según el informe existiría un auspicio económico de Bs.- 15.000,00 (Quince Mil con 00/100 bolivianos).
2. Según Art. 29 (De los Recursos y su Distribución) de la Ley N° 358/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, el cual establece en su parágrafo I.- Se destinará el porcentaje correspondiente al pago de obligaciones impositivas; cabe hacer notar que no se adjunta comprobante o descargo del pago impositivo realizado por la actividad a la "Festividad de la Virgen de Guadalupe", siendo éste un documento prioritario para demostrar que se cumplió con lo dispuesto en la normativa vigente antes descrita.
3. Que dentro de las Atribuciones del Comité Interinstitucional conferidas en la Ley N° 358/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, en su artículo 17, se desprende el texto... "Sin perjuicio de las atribuciones que la presente Ley brinde al Comité Interinstitucional Festividad de la Virgen de Guadalupe, otras atribuciones podrán ser establecidas en su correspondiente reglamentación. Asimismo, se establece que el Comité deberá elaborar y aprobar su reglamento de organización y funcionamiento" dicho reglamento no se encuentra adjunto en el expediente, por lo que esta ausencia es determinante para comprobar los presupuestos legales que debieron ser cumplidos a cabalidad, en el marco de los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
4. De la revisión realizada a los diferentes gastos ejecutados tenemos los siguientes cuadros con las siguientes observaciones:

S.O. 20/26
R.A.M. N° 44/26
S/a
Fs. 602



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



7

PLAN DE GASTOS EVENTO DE DECLARACION DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE BS. 117.716,00

Nº	DETALLE DEL SERVICIO SEGÚN NECESIDAD	DOCUMENTACION DE RESPALDO DEL SERVICIO				FOJAS	OBSERVACIONES	DOCUMENTACION	
		PROFORMA O COTIZACION	ORDEN DE COMPRA O SERVICIO	ACTA DE ENTREGA Y RESPALDO DE	ACTA DE CONFORMIDAD			SUFICIENTE	INSUFICIENTE
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE SILLAS				X	2	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR NI FORULARIO 410 (por Retencion Impositiva)		X
2	SERVICIO DE ELABORACION DE VIDEO RESUMEN				X	5	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR NI FORULARIO 410 (por Retencion Impositiva)		X
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBRO 300 EJEMPLARES	X			X	9	NO CUENTA CON FORULARIO 410 (por Retencion Impositiva)		X
4	COMPRAS SUPERMERCADO SAS (VASOS, MATES, CUCHARILLAS)					10	NO CUENTA CON ACTAS DE CONFORMIDAD FIRMADAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITE ORGANIZADOR; Y MAYOR RESPALDO POR LA COMPRA		X
5	SERVICIO DE PIROTECNIA FRIA	X			X	13	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR NI FORULARIO 410 (por Retencion Impositiva)		X
6	SERVICIO DE CATERING 150 SANDWICH DE CHORIZO					15	NO CUENTA CON PROFORMA, CON RECIBO Y FORMULARIO 410 (por Retencion Impositiva)		X
7	COMPRAS DE REFRIGERIOS FACT. 1824,1825, 1158					17-16	NO CUENTA CON ACTAS DE CONFORMIDAD FIRMADAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR; Y MAYOR RESPALDO POR LA COMPRA		X
8	SERVICIO DE ARMONIO	X			X	20	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR NI FORULARIO 410 (por Retencion Impositiva)		X
9	SERVICIO DE CHASQUI BOHEMIO	X			X	23	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR NI FORULARIO 410 (por Retencion Impositiva)		X
10	SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES	X			X	26	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR NI FORULARIO 410 (por Retencion Impositiva)		X
11	COMPRA DE LIRIOS PERFUMADOS				X	28	ACTA DE CONFORMIDAD CON FECHA AGOSTO 2025 SIENDO QUE LA ACTIVIDAD SE LLEVA A CABO EN DICIEMBRE 2025; NO CUENTA CON PROFORMA NI CON RECIBO POR LA COMPRA Y TAMPOCO CON FORM. 410 DE RETENCION IMPOSITIVA.		X
12	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Y LUCES	X			X	32		X	X
13	COMPRA DE VELAS	X			X	34	NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DEL PROVEEDOR, RECIBO POR LA COMPRA Y FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS		X
14	SERVICIO ARTISTICO MUSICAL	X			X	36	NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DE IDENTIDAD, RECIBO POR LA ADQUISICION DEL SERVICIO, FORM. 410 SI CORRESPONDE		X
15	SERVICIO ARTISTICO MUSICAL	X			X	39	NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DE IDENTIDAD, RECIBO POR LA ADQUISICION DEL SERVICIO, FORM. 410 SI CORRESPONDE		X
16	SERVICIO ARTISTICO MUSICAL	X			X	47		X	X
17	SERVICIO ARTISTICO MUSICAL	X			X	49	NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DE IDENTIDAD, RECIBO POR LA ADQUISICION DEL SERVICIO, FORM. 410 SI CORRESPONDE		X
18	SERVICIO ARTISTICO MUSICAL	X			X	51	NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DE IDENTIDAD, RECIBO POR LA ADQUISICION DEL SERVICIO, FORM. 410 SI CORRESPONDE		X
19	SERVICIO ARTISTICO MUSICAL	X			X	54	NO CUENTA CON TODAS LAS FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR EN ACTA DE CONFORMIDAD, RECIBO POR LA ADQUISICION DEL SERVICIO, FORM. 410 SI CORRESPONDE		X
20	TRANSPORTE PARA GRUPO DE BAILARINES DESDE YOTALA				X	55	NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DEL PROVEEDOR, RECIBO POR EL SERVICIO Y FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS		X
21	SERVICIO DE SICURIS PARA LA FRATERNIDAD WITITIS	X			X	57	FALTAN FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR EN ACTA DE CONFORMIDAD, RECIBO POR EL SERVICIO Y FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS		X
22	SERVICIO DE AMPLIFICACION PARA MINI ENTRADA	X			X	61	ORGANIZADOR EN ACTA DE CONFORMIDAD, RECIBO POR EL SERVICIO Y FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS		X
23	TRANSPORTE PARA GRUPO NUEVO AMANECE					62	FALTAN FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORG. EN ACTA DE CONFORMIDAD, NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DEL PROVEEDOR, PROFORMA, FORM 410		X
24	SERVICIO DE SONIDO Y LUCES	X			X	64-65	FALTAN FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR EN ACTA DE CONFORMIDAD, FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS		X
25	TRANSPORTE GRUPO DE MOSEÑADA					66	NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DEL PROVEEDOR, PROFORMA, FORM 410		X
26	SERVICIO DE SONIDO Y LUCES PARA EL GRUPO MOSEÑADA TAKO				X	68	FALTAN FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR EN ACTA DE CONFORMIDAD, RECIBO, FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS		X
27	TRANSPORTE GRUPO QOQOLOS IDA Y VUELTA					70	NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DEL PROVEEDOR, ACTA DE CONFORMIDAD, PROFORMA, FORM 410		X
28	SERVICIO DE SONIDO Y LUCES PARA EL GRUPO QOQOLOS	X			X	73	FALTAN FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR EN ACTA DE CONFORMIDAD, RECIBO, FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS		X
29	TRANSPORTE GRUPO KACHAMOSOS IDA Y VUELTA					74	NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DEL PROVEEDOR, ACTA DE CONFORMIDAD, PROFORMA, FORM 410		X
30	ALIMENTACION FRATERNIDAD KACHAMOSOS					75	NO CUENTA CON FOTOCOPIA DE CARNET DEL PROVEEDOR, ACTA DE CONFORMIDAD, PROFORMA, FORM 410		X
31	SERVICIO DE SONIDO Y LUCES PARA EL GRUPO KACHAMOSOS				X	77	FALTAN FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR EN ACTA DE CONFORMIDAD, RECIBO, FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS		X
32	SERVICIO DE SONIDO Y LUCES PARA EL GRUPO NETO SOPUACHENO				X	80	FALTAN FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR EN ACTA DE CONFORMIDAD, RECIBO, FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS		X
33	INFORME DEL COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE 32000 BS.					DE FS. 83 AFS. 91	ADJUNTAN 8 ACTAS DE CONFORMIDAD SIN FIRMAS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR, SIN FOTOCOPIAS DE CARNET DE LOS PROVEEDORES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PRESTADOS, RECIBOS Y FORMULARIOS 410.		X

S.O. 20/26
R.A.M. Nº 44/26
S/a
Fs. 602

Plaza 25 de Mayo N° 1
64 51081- 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



GASTOS LANZAMIENTO FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE 2025				
NRO	DETALLE	FOJAS	MONTO	OBSERVACIONES
1	GRUPO MUSICAL, LANZAMIENTO LOCAL DE LA VURGEN DE GUADALUPE	146	2000,00	NO CUENTA CON FOTOCOPIA CARNET DEL PROVEEDOR, RECIBO Y FORM. 410 SI CORRESPONDE.
2	ALQUILER SILLAS LANZAMIENTO	194	400,00	NO CUENTA CON , RECIBO Y FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA
3	REFRIGERIO PERSONAL DE APOYO	191	1400,00	NO CUENTA CON FOTOCOPIA CARNET DEL PROVEEDOR, RECIBO Y FORM. 410.
4	ALQUILER DE SONIDO, TARIMA Y PANTALA	189	12500,00	NO CUENTA CON FOTOCOPIA CARNET DEL PROVEEDOR Y FORM. 410.
5	SERVICIO DE DEGUSTACION EN LANZAMIENTO NAL. EN LA CIUDAD DE LA PAZ	183	5500,00	NO CUENTA CON FOTOCOPIA CARNET DEL PROVEEDOR, RECIBO Y FORM. 410.
6	SERVICIO DE DANZAS CHUQUISAQUEÑAS PARA LANZAMIENTO NACIONAL EN LA CIUDAD DE LA PAZ	181	4620,00	NO CUENTA CON FOTOCOPIA CARNET DEL PROVEEDOR Y FORM. 410.
7	COMPRA DE BAÑOS PORTATILES (ADELANTO DEL 50%)	178	43250,00	NO HAY UN RECIBO EN CONFORMIDD DEL PAGO DE ADELANTO 50%, EN CONTRATO DE COMPRA Y VENTA FALTA LA FIRMA DE GABRIELA SAHONERDO
8	TRASLADO DE BAÑOS Y VALLAS DE LA CIUDAD DE POTOSI 20 BAÑOS Y 100 VALLAS	162	12220,00	NO CUENTA CON FORM. 410 SI CORRESPONDE
9	PAGO POR DAÑOS Y REPOSICION VALLAS Y BAÑOS POTOSI	155	555,00	NO CUENTA CON PROFORMA Y FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS
10	PETARDOS Y TUBOS DE CONFETI	149	1000,00	
11	300 SILLAS SERENATA	146	600,00	NO CUENTA CON PROFORMA Y FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS
12	500 SILLAS MISA		1000,00	
13	SILLAS ROTAS		600,00	
14	HOSPEDAJE MAS LAVADO DE SABANAS	144	12900,00	SERVICO DE LAVADO DE SABANAS SIN PROFORMA, NO CUENTA CON FOTOCOPIA DEL CARNET DEL PROVEEDOR, NO CUENTA CON FORM. 410
15	MATERIAL PARA ESTRUCTURA ILUMINADA VIRGEN DE GUADALUPE	138	4450,00	NO CUENTA CON PROFORMA Y FORM. 410 POR LAS RETENCIONES IMPOSITIVAS
16	ARREGLO GRADERIAS PERNOS	134	4150,00	
17	REFRIGERIO CONVITE Y SERENATA	131	12980,00	NO CUENTA CON FOTOCOPIA CARNET DEL PROVEEDOR, PROFORMA, RECIBO Y FORM. 410.
18	SONIDO PUNTO DE PARTIDA	128	3000,00	ACTA DE CONFORMIDADCON FECHA 15 DE SEP. 2025 (ACTIVIDAD 12 Y 13), NO CUENTA CON RECIBO Y FORM. 410.
	GASTOS OPERATIVOS SECRETARIA TURISMO		16565,00	
19	COLOCADO DE VALLAS Y BAÑOS PORTATILES	127		NO CUENTA CON PROFORMA, RECIBO NI FORM. 410
20	DESMONTAJE DE VALLAS Y BAÑOS PORTATILES	125		NO CUENTA CON PROFORMA, RECIBO NI FORM. 410
21	COMPRA DE COCA MACHUCADA	123		NO CUNTA CON ACTA DE CONFORMIDAD FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR, NO CUENTA CON PROFORMA Y FORM 410.
22	COMPRA DE SODAS	122		NO CUNTA CON ACTA DE CONFORMIDAD FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR, NO CUENTA CON PROFORMA Y FORM 410.
23	COMPRA DE ALAMBRES DE AMARRE ROOLO DE CINTAS AMARILLAS	120		NO CUENTA CON FACTURA O RECIBO POR LA COMPRA, NO CUENTA CON FORM 410.
24	SERVICIO DE CATERING PARA FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE	117		NO CUENTA CON FACTURA O RECIBO POR LA COMPRA, NO CUENTA CON FORM 410.
25	COMPRA DE 17 CANDADOS PARA BAÑOS PORTATILES	114		NO CUENTA CON PROFORMA, RECIBO NI FORM. 410
26	ENVIO EMS NACINAL	112		NO CUENTA CON ACTA DE CONFORMIDAD FIRMADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR, NO CUENTA CON PROFORMA.
27	COMPRA DE 40 HAMBURGUESAS	108		EN ACTA DE CONFORMIDAD NO CUENTA CON TODAS LAS FIRMAS DEL COMITÉ ORGANIZADOR,NO CUENTA CON FACTURA O RECIBO POR LA COMPRA, PROFORMA Y NO CUENTA CON FORM 410.
28	COMPRA DE 40 HAMBURGUESAS	107		EN ACTA DE CONFORMIDAD NO CUENTA CON TODAS LAS FIRMAS DEL COMITÉ ORGANIZADOR,NO CUENTA CON FACTURA O RECIBO POR LA COMPRA, PROFORMA Y NO CUENTA CON FORM 410.
29	PAGO PASAJES PRESENTACION BALLEF FOLKLORICO EN CIUDAD DE LA PAZ	106		Mayor respaldo
30	PAGO ALIMENTACION BALLEF FOLKLORICO EN CIUDAD DE LA PAZ	105		Mayor respaldo
TOTAL GASTOS LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN LANZAMIENTO FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE 2025			139690,00	

S.O. 20/26
R.A.M. Nº 44/26
S/a
Fs. 602



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



9

GASTOS LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN (PAGOS DESPUES DEL EVENTO)				
NRO	FOJAS	DETALLE	MONTO	OBSERVACIONES
1	218	AFICHE VIRGEN DE GUADALUPE 2025	13000	
2	DE FS 362 A FS 391	GASTOS DIRECCION DE INGRESOS (REFRIGERIOS, Y VARIAS COMPRAS)	14474,6	RESPALDAR CADA COMPRA CON FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD DE PROVEEDOR, RECIBO Y/O FACTURA, ACTA DE CONFORMIDAD FIRMADO POR MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y FORM. 410 POR RETENCIONES IMPOSITIVAS
3	514	GASTOS DIRECCION ADMINISTRATIVA	22284	
4	554	COMPRA DE BAÑOS PORTATILES SALDO 50%	43250	NO CUENTA CON ALGUN DOCUMENTO DONDE EL PROVEEDOR FIRMA LA RECPCION DEL SALDO EN CONFORMIDAD DEL PAGO RECIBIDO.
5	542	ELABORACION DE EXPEDIENTE DE POSTULACION DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE GUADALUPE Y SU APOORTE A LA MEMORIA COLECTIVA CHUQUISQUEÑA	6000	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
6	257	QUIMICO DILUYENTE DESINFECTANTE PARA BAÑOS	12000	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
7	218	CREDENCIALES 1300 UNIDADES	750	
8	240	RECUERDOS CON IMAGEN DE LA VIRGEN DE GUADALUPE	15000	
9		REFRIGERIO ENTRADA VIERNES	4180	
10	293	REFRIGERIO ENTRADA SABADO	7437	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
11		REFRIGERIO ENTRADA CACHARPAYA	3300	
12	274	SERVICIO DE GRUAS PARA INSTALACION	7500	NO CUENTA CON PROFORMA O PROPUESTA DEL SERVICIO,NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
13	349	LEVANTAMIENTO DE DATOS	1200	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
14	361	COPLERO Y ARMONISTA	2000	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
15	262	ARREGLOS FLORALES, TRASLADO DE LA VIRGEN DE LA CAPILLA A LA CATEDRAL	8000	PROFORMA DE FECHA 22 DE AGOSTO SIN LIMITE DE TIEMPO EN OFERTA, NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
16	397	CIRIOS ENTRADA DE CERA	650	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
17	250	AMPLIFICACION PARA SERENATA FRONTIS DE LA CATEDRAL	22000	
18	FS 211 Y FS 355	GRUPO MUSICAL SERENATA	6800	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
19	268	ALIMENTACION INVITADOS DE PROVINCIAS	12000	NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
20	233	BANDERILLEROS DIA VIERNES	34500	FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR EN ACTA DE CONFORMIDAD, NO CUENTA CON PROFORMA O PROPUESTA DEL SERVICIO, NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR NI FORM. 410
21	288	BANDERILLEROS ENTRADA SABADO	126074	NO CUENTA CON PROFORMA O PROPUESTA DEL SERVICIO,NO CUENTA CON RECIBO DEL PROVEEDOR, NI FORM. 410 POR LA RETENCION IMPOSITIVA.
22	323	SERVICIO DE ASEO	66500	
23	482	SERVICIO DE REFACCION POR DAÑOS EN AREAS VERDESC	73149,74	
24	534	SOBODAYCOM 5% DE LOS RECAUDADO	36057,3	
TOTAL			538106,64	

5. Que en la Ley Municipal Nro. 358/2023 Parágrafo I del Art. 31 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria Municipal de Turismo y Cultura y sus dependencias organizacionales, deberá elaborar y presentar al Concejo Municipal de Sucre, en un plazo no mayor a 60 días hábiles de concluida la festividad, un informe integral del Comité Interinstitucional de la Festividad de la Virgen de Guadalupe; plazo que fue incumplido de manera expresa y no se advirtieron acciones precedentes solicitando ampliación excepcional del plazo, ni se adjuntaron documentales que manifiesten la voluntad de cumplir con el mandato legal que expresen situación sobreviniente que lo impida hacer dentro del término debido.

Artículo 2.- En el marco del mandato del Art. 1. Inc. c) y el Art. 30 de la Ley 1178, se insta a la MAE del Órgano Ejecutivo, remitir a Auditoria Interna la Presente Rendición de Cuentas con el propósito de determinar indicios de responsabilidad civil o administrativa.

Artículo 3.- Remitir una copia de la presente Resolución al Banco de Datos y archivo del Concejo Municipal de Sucre.

Artículo 4.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda cargo de la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O. 20/26
R.A.M. N° 44/26
S/a
Fs. 602